



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM-00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No 03
SEPTIEMBRE 1 DE 2025

PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA ACUERDO No 012 DE 16/11/2021

Para los procesos cuya cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo acuerdo No 04 de 27-04 de Abril de 2020, artículo 29, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 2.3.1.6.3.17 Decreto 1075 de 2015) con proveedor exclusivo.

En aras de la transparencia, se adelantará el proceso de selección por convocatoria pública que se publicará en la página web INSTITUCIÓN <https://ietalbertocastilla.com/> con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y selección objetiva del contratista

De conformidad con la necesidad existente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO se requiere el Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la planta física de la Institución Educativa Alberto Castilla sede principal y anexa convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participen en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la institución educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, la institución educativa advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

***INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia INSTITUCIÓN al y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

De acuerdo con el procedimiento indicado por el consejo directivo, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

1.- **OBJETO:** Mantenimiento y mejoramiento de la planta física de la institución educativa Técnica empresaria Alberto Castilla sede principal y anexa que no supera Iso 20 SMMLV.

Código de Clasificación en el sistema UNSPSC:

UNSPSC	DESCRIPCION
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto total para la ejecución del contrato es hasta la suma veintisiete millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos (\$27.643.831) mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Disponibilidad No.2025000022 de septiembre 1 de 2025 expedido por el Rector, afectando rubro Servicios de la construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa, adecuación infraestructura conpes por valor de \$16.711.764- Servicios de la construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa, adecuación infraestructura Primera Infancia MEN \$4.450.387 - Servicios de la construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa, adecuación infraestructura Formación integral MEN \$6.481.680

Para determinar el valor del presupuesto oficial y la disponibilidad de recursos, el rector de la institución educativa ha considerado, se debe tener en cuenta las tres cotizaciones obtenidas que sirven de base para determinar el valor promedio estimado de presupuesto oficial.

EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE SE REQUIERE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- contribución de estampilla pro ancianos, del 2% del valor del contrato
- contribución de estampilla pro cultura, del 1.5% del valor del contrato.
- contribución de estampilla Universidad del Tolima, del 0.5% del valor del contrato.
- Contribución del 5% seguridad ciudadana (foseco)
- Tasa Prodeporte 2%
-

PARAGRAFO ESTAMPILLAS Las partes acuerdan que, al momento de realizar el pago correspondiente a este contrato, se aplicarán las retenciones que establezca la ley. 2°. En cuanto a los gravámenes requeridos por la entidad territorial municipal de Ibagué según Acuerdo No.0015 de diciembre 27 de 2021 reglamentados por el Acuerdo No.001



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

de marzo 04 de 2024 y Decreto No.1000-0229 de marzo 12 de 2024 se establece la obligación de efectuar a manera de retención conforme al primer pago realizado por el CONTRATANTE los descuentos del uno punto cinco por ciento (1.5%) ESTAMPILLAS PRO CULTURA, dos por ciento (2%) ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS, cero punto cinco por ciento (0.5%) ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. 3°. En cuanto a la obligación del descuento del cinco por ciento (5%) por CONTRIBUCIÓN CIUDADANA, según Acuerdo No.0015 de diciembre 27 de 2021, Artículo 252 parágrafo 2°, sobre el presente contrato de obra se efectuará a manera de retención de cada cuenta que se le cancele al CONTRATISTA. 4°. De conformidad al acuerdo 017 de 2020 la obligación del descuento del dos por ciento (2%) por TASA PRO DEPORTE Y RECREACION se efectuará a manera de retención de cada cuenta que se le cancele al CONTRATISTA. 5. Estos descuentos municipales se aplicarán automáticamente por el CONTRATANTE al valor a pagar antes del IVA.

4.- FORMA DE PAGO:

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago mensual, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y entrega del informe de actividades.

5.- REGLAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta a nivel general en los procesos hasta 20 SMMLV, como factor de evaluación el menor valor total de las ofertas económicas, siempre que este sea inferior al presupuesto oficial y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad por valor de la oferta de menor a mayor. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

También podrá declararse la revocatoria del proceso cuando se perciba o sea advertida de la existencia de alguna anomalía o causal de nulidad del proceso.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

Requisitos Habilitantes

- Ser mayor de dieciocho (18) años, No estar expresamente inhabilitado por decisión judicial o administrativa.
- No estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007
- Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
- Formato de hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Tarjeta Profesional-COPNIA



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.
- Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012. Y medidas correctivas
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según (Ley 1918 del 12/07/2018) (si aplica)
- Certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla y recibo de pago de aportes del último mes.
- Certificación Bancaria
- Acreditar experiencia mínima de tres (3) años con dos certificaciones y/o contratos debidamente terminados cuyo objeto sea similar al de la contratación que se realizara
- Formatos anexos.

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en esta invitación
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- Cuando se presenten dos o más propuestas para la presente invitación por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Presentar la propuesta fuera del término y día establecido en la presente invitación.
- Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.
- Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

5.3.- DECLARATORIA DE DESIERTA:

La institución educativa declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación, atendiendo al principio de selección objetiva.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

5.4- REVOCATORIA

Cuando la institución educativa a través de la ordenadora del gasto perciba o sea advertida de la existencia de alguna anomalía o causal de nulidad del proceso, analizada la situación, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales del debido proceso y los principios que rigen la contratación estatal, especialmente la transparencia, libre concurrencia, economía y selección objetiva, antes de haberse adjudicado el contrato y teniendo en cuenta que, hasta ese momento no existen derechos adquiridos sino meras



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

expectativas para quienes presentaron sus ofertas, en aras de sanear cualquier nulidad, que pudiera afectar el debido proceso en la selección, podrá revocar el proceso y todos los actos proferidos dentro del mismo, esto lo hará mediante acto debidamente motivado y ordenara su reinicio una vez se surtan los términos de ejecutoria del acto administrativo. Seguidamente se procederá a devolver las propuestas a los oferentes para que, una vez se inicie el nuevo proceso si lo consideran se presenten nuevamente.

6.-CRONOGRAMA y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Estos documentos podrán ser consultados:

Página web <https://ietalbertocastilla.com/> Físico: CRA. 2 CLL 107 B/ EL TOPACIO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación publica	Septiembre 1 de 2025	página web https://ietalbertocastilla.com/
Presentación de propuestas	Septiembre 1 de 2025 de 8:00 a.m a 2:30 PM	Oficina Ventanilla única de la Institución educativa sede central
Cierre de recepción de ofertas	Septiembre 1 de 2025 a las 2:30 P M	Oficina de pagaduría sede central Cra. 2 Calle 107 Barrio el Topacio
evaluación de propuestas	Septiembre 2 de 2025	Comité evaluador sede central Cra. 2 Calle 107 B/ el Topacio
Observaciones a la evaluación de propuestas	Septiembre 2 de 2025	página web https://ietalbertocastilla.com/
Respuesta a las Observaciones a la evaluación de propuestas	Septiembre 3 de 2025	página web https://ietalbertocastilla.com/
Adjudicación del contrato.	Septiembre 4 de 2025	Oficina de rectoría
Firma del contrato	Septiembre 5 de 2025	Oficina pagaduría sede central Cra. 2 Calle 107 B/ el Topacio
Publicación del acto contractual	dentro de los tres días siguientes a la suscripción	SECOP link de régimen especial

NOTA: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicada en el mismo previendo que NO existe celador en la institución educativa

7.- CONVOCATORIA PÚBLICA:

La institución educativa convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

A través de los documentos del proceso estudios previos e invitación a ofertar, se establecerán las condiciones técnicas exigidas, requisitos habilitantes y demás información requerida para la presentación de las ofertas, por parte de los interesados.

7.1 LOS OFERENTES DEBERÁN TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

Que la invitación Se publicará por un término no inferior a un día hábil, en la página web de la institución, la cual debe incluir: Descripción del objeto contractual, Requisitos mínimos habilitantes jurídicos y técnicos, presupuesto oficial, Cronograma del proceso de convocatoria, Causales de rechazo de ofertas, Reglas para la presentación y evaluación de las ofertas y generales del proceso de convocatoria.

Que las propuestas y sus anexos serán radicadas en sobre sellado, debidamente marcado con los datos personales del proponente (Nombre, No de Identificación, Dirección, Teléfono de contacto, Numero de folios), en la oficina de rectoría sede principal de la Institución Educativa.

Que las propuestas deberán estar radicadas antes de la respectiva hora y fecha fijada para el cierre de recepción ofertas, establecida en el cronograma de la invitación pública.
Que la carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

Que la propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación y no debe presentar precios artificialmente bajos.
Que una vez presentada la propuesta no se aceptarán a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la institución educativa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.
Que el incumplimiento a las anteriores reglas dará lugar a rechazo de la oferta.

8.- CIERRE Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Para llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, el comité evaluador o la persona designada por el rector, tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1-Verificación de la planilla de radicación de propuestas, en la cual debe estar registrada la hora y fecha de radicación, nombre del proponente, identificación, No de folios.
- 2-Verificación de los sobres debidamente sellados.
- 3-Los proponentes allegarán todos los documentos requeridos, lo cuales serán verificados por la Institución Educativa al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad por valor de la oferta de menor a mayor. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1-REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
	SEDE PRINCIPAL		
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1	Excavación en material común para instalación tubería sanitaria	ML	3
1,2	Desmonte de tejas en mal estado aulas	M2	128
1,3	Rasqueteadas muros aulas 4 y 5 área interior y exterior	M2	96,4
2	CUBIERTA		
2,1	Cubierta en teja Arquitectónica	M2	121,4
2,2	Caballote metálico para teja arquitectónica	ML	44
2,3	Suministro e instalación de malla tipo zaranda con marco metálico en tubo cuadrado de 3/4" sobre área de canal aguas lluvias.	ML	8
2,4	Cambio y/o ajuste de cubierta con tejas tipo zinc existentes en sitio en bodega	M2	19,8
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
3,1	Red sanitaria PVC -S 4"	ML	3
3,3	Relleno con material de sitio	ML	3
4	PINTURA		
4,1	Resane sobre paredes en estuco plástico y/o yeso según el caso aulas 4 y 5 área interior y exterior	M2	96,4
4,2	Pintura vinilo interior 3 manos	M2	163,2
4,3	Pintura vinilo exterior 3 manos (tipo koraza)	M2	153,2
4,4	Pintura esmalte sobre rejas ventana y puertas aulas 4 y 5	M2	26,4
	SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL		
	SEDE TOPACIO		
5	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
5,1	Rasqueteadas muros ludoteca	M2	16
5,2	Desmonte teja perfil 7 en mal estado en ludoteca	M2	2,75
5,3	Desmonte de válvula de llenado y descargue tanque sanitario	UN	7
5,4	Desmonte marco y puerta ornamentada baños	UN	1
5,5	Desmonte de guaya parque infantil	UN	1
6	CUBIERTAS Y CIELORASOS		
6,1	Suministro e instalación de cubierta en perfil 7 traslucida policarbonato	M2	2,75
6,2	Ajuste de cielorraso existente en PVC	M2	3,2
7	CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES		
7,1	Realización de trabajos para suprimir tubería en material GRES por medio de desmonte y sellado en concreto	UN	1
8	CARPINTERIA METALICA Y GUALLA		
8,1	Instalación de marco y puerta existente en baño (incluye resanes pared en mortero, estuco y pintura)	UN	1
8,2	Trabajos para reparación de parque infantil por medio de la instalación de guaya y ajuste de grapas y maderos existentes	UN	1
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2 Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

9,1	Suministro e instalación de válvula de llenado y desagüe tanque sanitario	UN	7
9,2	Revisión y ajuste red hidráulica de 1/2" baños	GL	1
10	PINTURA		
10,1	Resane sobre paredes en estuco plástico y/o yeso según el caso en ludoteca	M2	26
10,2	Pintura vinilo interior 3 manos	M2	28
	SUBTOTAL SEDE TOPACIO		
	SUBTOTAL		
	ADMINISTRACION	19%	
	IMPREVISTOS	1%	
	UTILIDAD	5%	
	TOTAL		

9.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL –OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en esta invitación, que serán plasmados en el contrato, documentos del proceso y oferta del contratista.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa.
6. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en: los estudios previos e invitación a ofertar, documentos de la oferta y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del proceso
7. Garantizar la calidad del servicio prestado y/o obra ejecutada
8. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones se seguimiento al cumplimiento del presente contrato.
12. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL

- Garantizar que los materiales que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

- Manifestar que como persona natural y/o en representación de la persona jurídica no se encuentra en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.
- Desarrollar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental será de la exclusiva responsabilidad del contratista.
- **Retiro de escombros y material sobrante**
- se refiere al retiro constante de desperdicios y escombros de la construcción.
- Disponer de sitios previamente acordados con el supervisor donde se puedan almacenar los residuos y escombros de construcción.
- Estudiar accesibilidad desde las vías públicas para facilitar el acarreo fuera de la obra.
- Proveer los recursos necesarios, tanto físicos como humanos para cargue y transporte de estos desechos.
- Transportar los escombros a sitios previamente determinados por las autoridades de la ciudad.
- **Aseo y limpieza**
- Se refiere al suministro de personal, equipos y materiales para hacer la limpieza de todas las áreas que fueron intervenidas en la construcción de la obra.
- Organizar logísticamente al personal que ejecutará la actividad.
- Revisar los puntos de conexión de los equipos a emplear.
- Acopiar los materiales necesarios para ejecutar la actividad.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias como avisos, elementos de protección personal, etc.
- Se deberá tener especial cuidado en no dañar algún elemento de la construcción en el momento de ejecutar la actividad.

Otras especificaciones pueden ser consultadas en la oficina de rectoría sede central de la institución educativa.

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

-Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la convocatoria.

-Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

11. ADJUDICACIÓN

De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

De conformidad con el proceso de evaluación, el rector acogerá o no la recomendación que emita el comité o persona designada como evaluador, emitiendo acto administrativo motivado sobre la decisión tomada. En la adjudicación se deberá indicar el supervisor del contrato.

Por parte del auxiliar administrativo de la oficina de pagaduría se comunicara mediante oficio al oferente que se le ha adjudicado el contrato, quien deberá presentarse en la institución la hora y fecha señalada en el cronograma y acreditar el pago de las estampillas que se requieran y presentar póliza si se exige.

11.1 ADJUDICACIÓN CON OFERTA UNICA:

Si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente.

11.2 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en los precios ofertados, la entidad evaluará inicialmente, a quien haya radicado primero en el tiempo. Esto será verificado en la planilla de radicación de ofertas.

12. GARANTIAS.

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato de mantenimiento de infraestructura, se requiere pólizas de

póliza de cumplimiento	10% del valor del contrato	término del contrato y tres meses más
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	término del contrato y tres años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y tres meses


JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS
Rector

Proyecto asesora de apoyo

Anexo 1



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

CERTIFICACION

Ibagué, _____ de _____ de _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Ciudad.

Yo, _____ Identificado con CC. No _____
Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. _____
de fecha _____ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la invitación pública de la presente invitación pública.

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

en la invitación pública y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO- CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO: NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

Anexo 2
CERTIFICACIÓN
PERSONA JURIDICA



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Municipio Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"

Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué
Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 - 09 - 2019

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
	SEDE PRINCIPAL				
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	Excavación en material común para instalación tubería sanitaria	ML	3		
1,2	Desmante de tejas en mal estado aulas	M2	128		
1,3	Rasqueteada muros aulas 4 y 5 área interior y exterior	M2	96,4		
2	CUBIERTA				
2,1	Cubierta en teja Arquitectónica	M2	121,4		
2,2	Caballete metálico para teja arquitectónica	ML	44		
2,3	Suministro e instalación de malla tipo zaranda con marco metálico en tubo cuadrado de 3/4" sobre área de canal aguas lluvias.	ML	8		
2,4	Cambio y/o ajuste de cubierta con tejas tipo zinc existentes en sitio en bodega	M2	19,8		
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
3,1	Red sanitaria PVC -S 4"	ML	3		
3,3	Relleno con material de sitio	ML	3		
4	PINTURA				
4,1	Resane sobre paredes en estuco plástico y/o yeso según el caso aulas 4 y 5 área interior y exterior	M2	96,4		
4,2	Pintura vinilo interior 3 manos	M2	163,2		
4,3	Pintura vinilo exterior 3 manos (tipo koraza)	M2	153,2		
4,4	Pintura esmalte sobre rejas ventana y puertas aulas 4 y 5	M2	26,4		
	SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL				
	SEDE TOPACIO				
5	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
5,1	Rasqueteada muros ludoteca	M2	16		
5,2	Desmante teja perfil 7 en mal estado en ludoteca	M2	2,75		
5,3	Desmante de válvula de llenado y descargue tanque sanitario	UN	7		
5,4	Desmante marco y puerta ornamentada baños	UN	1		
5,5	Desmante de guaya parque infantil	UN	1		
6	CUBIERTAS Y CIELORASOS				
6,1	Suministro e instalación de cubierta en perfil 7 traslucida policarbonato	M2	2,75		
6,2	Ajuste de cielorraso existente en PVC	M2	3,2		
7	CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES				



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

7,1	Realización de trabajos para suprimir tubería en material GRES por medio de desmonte y sellado en concreto	UN	1		
8	CARPINTERIA METALICA Y GUALLA				
8,1	Instalación de marco y puerta existente en baño (incluye resanes pared en mortero, estuco y puntura)	UN	1		
8,2	Trabajos para reparación de parque infantil por medio de la instalación de guaya y ajuste de grapas y maderos existentes	UN	1		
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
9,1	Suministro e instalación de válvula de llenado y desagüe tanque sanitario	UN	7		
9,2	Revisión y ajuste red hidráulica de 1/2" baños	GL	1		
10	PINTURA				
10,1	Resane sobre paredes en estuco plástico y/o yeso según el caso en ludoteca	M2	26		
10,2	Pintura vinilo interior 3 manos	M2	28		
	SUBTOTAL SEDE TOPACIO				
	SUBTOTAL				
	ADMINISTRACION		19%		
	IMPREVISTOS		1%		
	UTILIDAD		5%		
	TOTAL				

VALOR EN NUMEROS-----

VALOR EN LETRAS

FIRMA PROPONENTE
Dirección

ANEXO 4



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

- DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué XXXXXXXXXXXXX

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA xxxxxxxx
CRA. 2 CLL 107 B/ EL TOPACIO
E.S.D.

Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Objeto contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE BANDA SINFONICA JUVENIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA.

Por medio de la presente certifico que el suscrito

No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, demás normas complementarias, para contratar con la Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla

Atentamente,

NOMBRE
CC No

TELEFONO

DIRECCIÓN



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM-00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

ANEXO 5 –
DECLARACIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, XXXXXXXXXXXX

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA xxxxxxxx
CRA. 2 CLL 107 B/ EL TOPACIO
E.S.D.

Referencia: Declaración de compromiso anticorrupción para proceso contractual.
Objeto COMPRAVENTA CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE BANDA SINFONICA JUVENIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA.
YO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyo a acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa Técnica empresarial Alberto Castilla para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación en referencia.
5. Me comprometo a no revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados si los llegare a tener el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXXXXX

Atentamente,

CC No

Firma



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"

Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué
Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 - 09 - 2019

ANEXO 6

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

La **Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla**, como entidad de carácter público, garante de la protección de derechos fundamentales, tales como, el Habeas Data, la intimidad y el acceso a la información, le asiste la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, circulación y supresión, razón por la cual, en cumplimiento de la normativa vigente requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados por usted en el proceso de CONTRACTUALES; los datos aquí recolectados serán custodiada por la **Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla** y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

De conformidad con lo dispuesto, doy autorización como titular del derecho a la **Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla**, para el uso y tratamiento de mis datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley.

Se suscribe en la ciudad de Ibagué, el día (1XXXXX) de XXXXXXXXX de 2023

Atentamente,

NOMBRE
CC No

Anexo 7



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Ibagué Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL

En mi calidad de oferente en el presente proceso de convocatoria pública, manifiesto que para efectos del contrato cuyo objeto es:
XX
XXXXXXX

Garantizar que los materiales e insumos que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente.

Manifiesto que como persona natural y/o en representación de la persona jurídica no me encuentro en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.

Desarrollar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Cualquier infracción ambiental será de la exclusiva responsabilidad del contratista

NOMBRE _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____